JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Verbal de Nulidad de Promesa de Compraventa N° 2020-00543-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada, con los fines de rigor, el documento remitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS de esta ciudad, relacionado con la figura precautoria ordenada en su momento.

Adicionalmente, en ese contexto, **se ordena** que, a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se remita **un mensaje de datos** con destino a la referenciada autoridad, explicando que efectivamente la persona que figura como propietaria del haber no funge como partícipe del juicio, por lo cual es inviable que sobre ella recaiga gravamen alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 6 de mayo de 2021.
SECRETARIA

ogc

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
71101e1669496b47f1618f3c7e58bdb7e006bf5d4aa0e9c7e18cd2b2ff260467
Documento generado en 04/05/2021 10:59:13 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica